



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-36956611- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso N° 36956611--GCABA-DGAYDRH-2023, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación de la Dra. Patricia Miriam Calderón, CUIL N° 27-16197976-2, mediante Resolución N° 2023-3878-GCABA-MSGC, de fecha 16/08/2023.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un tercer llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2024-120-GCABA-HRRMF con inscripciones finalizadas en estado desierto;

Que en ese orden de cosas, corresponde realizar el acto administrativo correspondiente declarando desierto el proceso concursal sustanciado mediante la Disposición mencionada en el párrafo anterior;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA

“MARIA FERRER”

DISPONE

Artículo 1.- Declárese en estado DESIERTO el llamado a Concurso sustanciado mediante DI-2024-120-GCABA-HRRMF para cubrir la vacante de 1 (un) cargo Médico de Planta (Psiquiatría).

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación y posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público Abierto, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.